

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

131**OVIEDO NÚMERO 5****EDICTO**

Doña María Nieves Álvarez Morales, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 5 de Oviedo.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 117 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Luis García Méndez, contra la empresa “Altenburgo Develops, Sociedad Limitada” (“Hotel La Tiendona”), sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo:

1. Rectificar el auto dictado con fecha 14 de julio de 2010 en los siguientes términos: En la parte dispositiva debe ser sustituido el nombre de la condenada, donde figura: «doña Rebeca Martínez Acero (“Sidrería Zarandín”)); debe figurar la empresa: «“Altenburgo Develops, Sociedad Limitada” (“Hotel La Tiendona”)).».

2. Incorporar esta resolución al libro que corresponda y llevar testimonio a los autos.

Y una vez verificado, notifíquese a las partes.

Contra este auto no cabe interponer recurso alguno distinto al que, en su caso, pueda interponerse frente a la resolución aclarada.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Altenburgo Develops, Sociedad Limitada” (“Hotel La Tiendona”), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Oviedo, a 2 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/34.533/10)